



2/76

Expte. N.º 020/76

VISTO:

Lo informado por la Imprenta de la Universidad con relación al costo de las libretas universitarias actualmente en proceso de impresión y confección y que resulta en la suma de \$ 150,00 computando materiales, sin tener en cuenta los gastos indirectos y costo de mano de obra; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar el precio a abonar por los alumnos de la Casa en concepto de derecho de expedición de su libreta universitaria y que se estima debe establecerse en la suma determinada como costo de materiales directos únicamente, absorbiendo la Universidad los otros gastos directos e indirectos;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo dispuesto por resolución N.º 798/75 y lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Universidades N.º 20.654 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la misma,

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES
A CARGO DEL DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar en la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) el importe que deberán abonar los alumnos de la Casa en concepto de derecho por expedición de Libreta Universitaria durante el año 1976.

ARTICULO 2º.- Por Dirección General de Administración se arbitrarán las medidas correspondientes para que la percepción del derecho aludido se efectúe con la mayor comodidad posible, tanto para el personal como para el alumnado y dentro de los plazos y horarios que se fijen oportunamente en coordinación con Dirección General Académica y Dirección de Alumnos.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente resolución sea refrendada por el señor Director General de Administración, por encontrarse ausentes en uso de licencia por vacaciones los señores Secretarios Administrativo y Académico.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, publíquese en los diarios locales y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

CONTI. EDUARDO M. CHAMBEAUD
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Dr. JOSE GERMAN YIRAMONTE
Director Normalizador del
Dpto. de Ciencias Naturales
a/c. Despacho Rectorado